

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de junio de 1974

Número 45

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL C. PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION X DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE ESTA ENTIDAD; TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

REGLAMENTO

DE EXAMENES PROFESIONALES PARA OBTENER EL TITULO CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIALIDADES QUE IMPARTE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO PRIMERO.—De conformidad con lo que establece la Ley del Ejercicio Profesional de esta Entidad, para ejercer legalmente la profesión de Maestro de Educación Media y Superior en cualquiera de las especialidades didácticas que imparte la Escuela Normal Superior del Estado de México, se requiere el título profesional respectivo, el cual podrá obtenerse en la forma y términos que establece el presente Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.—El examen profesional es el acto formal por medio del cual el Estado, representado para tal efecto por los integrantes del Jurado, presencia, discierne y califica la capacidad profesional que el Pasante Normalista demuestra para justificar su merecimiento al título que aspira alcanzar.

ARTICULO TERCERO.—El examen profesional consistirá en la presentación y discusión de un trabajo escrito de investigación, que analice problemas y sugiera soluciones en relación con la especialidad.

ARTICULO CUARTO.—Tendrán derecho a presentar examen profesional para obtener el título de Maestro en cada una de las especialidades; quienes hayan cursado y aprobado íntegramente las asignaturas y actividades que comprenda el plan de estudios en vigor, así como cumplido con el servicio social, de acuerdo con los lineamientos estipulados en el presente Reglamento.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO de Exámenes Profesionales para obtener el Título correspondiente a las especialidades que imparte la Escuela Normal Superior del Estado de México.

ARTICULO QUINTO.—Los alumnos que egresen de esta institución dispondrán de un plazo de cinco años inmediatamente posteriores a su egresión, para presentar su examen profesional; de no hacerlo dentro del plazo indicado, deberán realizar un curso anual de actualización pedagógica que les dará derecho a solicitar nuevamente el examen.

ARTICULO SEXTO.—Los alumnos de la Institución que acrediten las asignaturas y actividades que comprende el plan de estudios de la especialidad cursada, tendrán carácter de pasantes en tanto no presenten su examen profesional.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS TRAMITES:

ARTICULO SEPTIMO.—La gestión del examen profesional la harán los interesados por escrito, ante la Dirección de Educación Pública del Estado, al través de la Dirección de la Escuela, presentando los siguientes documentos:

- 1.—Solicitud.
- 2.—Copia Certificada del acta de nacimiento.
- 3.—Título de Profesor Normalista o de Bachiller con certificado de nivelación pedagógica.
- 4.—Certificado de estudios y Carta de Pasante de la especialidad realizada.
- 5.—Constancia de haber cumplido con el servicio social.
- 6.—Ocho ejemplares del trabajo elaborado.
- 7.—Seis fotografías tamaño credencial.

ARTICULO OCTAVO.—La Dirección de Educación Pública recibirá las solicitudes y las despachará en el orden de su presentación, estableciendo para ello un período anual de exámenes profesionales.

ARTICULO NOVENO.—La Dirección de Educación Pública, por acuerdo del Ejecutivo del Estado, concederá los exámenes profesionales fijando día para su celebración y nombrando el jurado que habrá de presidirlos.

ARTICULO DECIMO.—El sustentante pagará a la Escuela Normal los derechos de examen que anualmente fije la Dirección de Educación Pública.

CAPITULO TERCERO

DEL SERVICIO SOCIAL:

ARTICULO DECIMO PRIMERO.—El servicio social será considerado como complemento legal de los estudios realizados, y es requisito para tener derecho a presentar el examen profesional correspondiente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.—Para llevar a la práctica el servicio social deberán considerarse los siguientes lineamientos:

1.—Se realizará dentro de las instituciones educativas del territorio del Estado de México que fijen las autoridades educativas.

2.—El servicio social podrá realizarse mediante alguna de las siguientes actividades:

a).—Dirección, Supervisión y Administración Escolar.

b).—Docencia e investigación pedagógica.

CAPITULO CUARTO

DEL EXAMEN:

ARTICULO DECIMO TERCERO.—El examen profesional consistirá en un debate que llevado a la práctica por el jurado calificador, permita al sustentante demostrar la validez científica y pedagógica de los argumentos presentados en su trabajo de investigación.

ARTICULO DECIMO CUARTO.—Los integrantes del Jurado que actúen como Vocales, tendrán a su cargo la réplica en el debate; y los turnos de su intervención serán en el orden que determine el Presidente del Jurado, con una duración aproximada de sesenta minutos para cada sinodal, lo cual podrá abreviarse o ampliarse discrecionalmente por el examinador en turno, o por determinación del Presidente del propio Jurado.

ARTICULO DECIMO QUINTO.—En el desarrollo del examen, el sustentante podrá tener consigo y utilizar todos los documentos, libros y materiales que considere necesarios para auxiliarse en sus exposiciones y demostraciones, siempre y cuando las consultas y manipulaciones no entorpezcan o desvirtúen el curso normal del examen, a juicio del Presidente del Jurado.

ARTICULO DECIMO SEXTO.—Al terminar las intervenciones de los Vocales del Jurado, el sustentante tendrá derecho a que se le conceda el libre uso de la palabra por un tiempo máximo de 15 minutos, para presentar nuevos alegatos que aclaren o amplíen los conceptos y argumentos presentados en el curso de su examen.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.—Agotado el proceso del examen, el Presidente del Jurado declarará un receso para que los CC. Sinodales procedan a emitir el fallo correspondiente.

CAPITULO QUINTO

DEL JURADO:

ARTICULO DECIMO OCTAVO.—Será la Dirección de Educación Pública del Estado, la Institución que conceda los exámenes profesionales, fijando el día y la hora para su celebración. El nombramiento y la integración del Jurado estarán a cargo de dicha Dirección.

ARTICULO DECIMO NOVENO.—El jurado se integrará por los siguientes elementos:

- a).—Un Presidente.
- b).—Un Secretario.
- c).—Tres Vocales.

ARTICULO VIGESIMO.—El Presidente, además de ostentar la autoridad ejecutiva en el examen, actuará como director o moderador de los debates y como juez del evento.

El Secretario dará fe testimonial de las actuaciones, levantando el acta respectiva y recabando las firmas necesarias, además de auxiliar directamente al Presidente; carecerá de voto en la determinación de la calificación.

TRANSITORIO UNICO.—El presente Acuerdo estará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Méx., 2 de Mayo de 1974.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	100.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	50.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	1.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Avisos Administrativos y Generales:
		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares;150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la solicitan y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la focalización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de junio de 1974

Número 45

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 106

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, Méx., a enajenar fuera de subasta pública el inmueble de su propiedad que se menciona en el extracto de solicitud publicado en la "Gaceta del Gobierno" de 27 de abril del año en curso, a favor de la señora ELENA FELIX DE REY, debiendo destinarse el producto de la venta, al pago parcial de la adquisición del diverso predio donde se construirá, por el Gobierno del Estado, el Museo denominado "Casa del Constituyente del Estado de México".

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor, el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Profr. Galdino Sánchez Gómez. Diputado Secretario Suplente, Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros.—Diputado Secretario, Gregorio Velázquez Sánchez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de junio de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 106 expedido por la XLV Legislatura del Estado.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, Méx., a enajenar fuera de subasta pública, un inmueble de su propiedad, a favor de la Sra. Elena Félix de Rey.

Decreto Número 107 expedido por la XLV Legislatura del Estado.—Se desafectan del servicio público a que estaban destinados dos inmuebles, y se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Méx., para fideicomitir en garantía y administración, varios inmuebles de su propiedad, con el objeto de obtener un financiamiento hasta por la cantidad de 30'050,363.64 (TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL TRES CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100).

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador

Constitucional del Estado Libre y Soberano de México

co, de sus facultades, habed:

GOBIERNO

que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 107

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se desafectan del servicio público a que estaban destinados, el inmueble con superficie de 327.60 M2., donde estaba construido el edificio de la Detención Preventiva, así como el que actualmente ocupa la calle de Belisario Domínguez, con superficie de 2,505.86 M2., ubicados en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca, Méx., para fideicomitir en garantía y administración, en favor de Institución de Crédito que cuente con Departamento Fiduciario, los inmuebles de su propiedad, ubicados en la zona centro de esta ciudad, que enseguida se enumeran: 1.—Terreno con superficie de 363.90 M2., que se adquirió de la señorita Soto y hermana, ubicado en la Ave. Independencia de esta Ciudad. 2.—Predio de 327.60 M2., donde estaba el edificio de la Detención Preventiva, anexo al Palacio Municipal. 3.—Predio con superficie de 1,374.87 M2., donde estaba el edificio que ocupó la H. Cámara de Diputados. 4.—Predio con superficie de 877.75 M2., que se adquirió del señor Juan Pérez de la Fuente, ubicado en la calle de Belisario Domínguez. 5.—Predio con superficie de 155.62 M2., que se adquirió del señor José García Valseca, ubicado en la calle de Belisario Domínguez. 6.—Predio con superficie de 474.73 M2., que se adquirió de la señora Guadalupe Zúñiga, ubicado en la calle de Belisario Domínguez. 7.—Predio destinado por la Federación al H. Ayuntamiento de esta ciudad, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre de 1960. 8.—Predio que actualmente ocupa la calle de Belisario Domínguez y que será desafectado del servicio público a que estaba destinado, con una superficie de 2,505.86 M2.

ARTICULO TERCERO.—El objeto del fideicomiso será el de

mantener un financiamiento hasta por la cantidad de \$30,050,363.64 (TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO CIENTOS, SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), por la construcción de edificios que se destinarán para rentar a comercios, oficinas, despachos y estacionamientos y para otorgar como garantía del crédito, los inmuebles que se han mencionado, debiendo liberarse en primer término las superficies de terreno que, concluido el proyecto, sean destinadas al uso común.

ARTICULO CUARTO.—El término de amortización del financiamiento no podrá exceder de 10 años. Asimismo, se autoriza al propio Ayuntamiento de Toluca, Méx., para fijar las demás condiciones y modalidades del contrato de fideicomiso.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Profr. Galdino Sánchez Gómez; Diputado Secretario Suplente, Q.F.B. Yolanda Sántes de Ballésteros.—Diputado Secretario, Gregorio Velázquez Sánchez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de junio de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Ricardo Bagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Las señoras EMILIA ESTRADA RAMIREZ y DEMETRIA RAMIREZ VDA. DE ESTRADA, han promovido ante este Juzgado y bajo el número 891/74, diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, calle Peñitas No. 27, con las siguientes medidas y calindancias:

- AL NORTE: 9.70 M. calle Peñitas.
- AL SUR: 15.60 M. y linda con calle Vicente Guerrero.
- AL ORIENTE: en 18.70 M. con José Rincón
- PONIENTE: 22.30 y linda con María González Chimal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" de Toluca, México, y "El Noticiero" de esta Ciudad, se expide el presente edicto a veintinueve de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario, C. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1166.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

J. MERCEDES SUSANO CLEMENTE, promueve Información de Dominio de casa terreno ubicado sobre las calles 16 de Septiembre de San Pedro Totoltepec. NORTE.—23.10 Mts. Arroyo; SUR.—21.00 Mts. Calle 16 de Septiembre; ORIENTE.—55.00 Mts. Adrián Paulino; PONIENTE.—54.00 Mts. Manuel Susano Rojas. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1174.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SILVIANO RIVERA GARCIA, promueve INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del terreno denominado "SAN ANTO", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial; que mide y linda; NORTE.—46.50 mts., con Ramón Martínez Segobia; SUR.—39.50 mts., con Juan Martínez Sánchez; ORIENTE.—63.25 mts., con calle Morelos; y PONIENTE.—63.50 mts., con canal de Ayutla.

Publíquese por tres veces consecutivos de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, Méx., los que tenga mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 28 de mayo de 1974.—El Secretario, C. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

1175.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SILVIANO RIVERA GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ATENANTILLA", ubicado en Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial que mide y linda; NORTE.—60.00 mts., con 60.00 mts., con Florancia Curiel; SUR.—40.00 mts., con Isaac Fernández; ORIENTE.—31.25 mts., con camino real; PONIENTE.—31.25 mts., con El Canal.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, Méx., los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 28 de mayo de 1974. El Secretario, C. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

1176.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GILBERTO ORTIZ LOPEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, del terreno Urbano denominado TERRENO Y CASA, ubicado en Lote 2, Manzana 28, Calle 3, Valle de los Reyes, Los Reyes La Paz, que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts., con Lote 3; SUR 20.00 Mts. con Lote 1; ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 23; PONIENTE 10 Mts. con Calle 3; superficie aproximada de 200.00 Mts2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca. A los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1177.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

El señor LADISLAO ARIZMENDI AYALA por su propia derecho promueve Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión, dice tener más de diez años sobre fracción de terreno ubicado población de Ixtapan de la Sal, Méx., este Distrito, mide y linda: Norte 14.80 metros, Daniel Domínguez; SUR 14.80 metros, calle Obregón; ORIENTE 52.00 metros, Daniel Domínguez y PONIENTE 57.00 metros Juan Pedraza y Antonio Honorato. Tiene una superficie aproximada de 806.60 metros.

Cumplimiento dispuesta artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil de Juzgado, C. Luis Islos Monroy.—Rúbrica.

1178.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

APOLINAR BARRERA PEÑA, promueve Información de Dominio del predio denominado "TEXIXIPEZCO" ubicado en la Magdalena Atlapac, Municipio de los Reyes la Paz, que mide y linda: AL NORTE 155.00 Mts., con Barranca, AL SUR 134.00 metros con Ramón Flores, AL ORIENTE 109.00 metros con Manuel Díaz; AL PONIENTE 84.00 Mts., con Agustín y María de la Luz Luna.

Se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días de abril de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1179.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MANUEL MARTINEZ MONROY, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el Barrio de Jesús de población de San Pablo Autopan de este Distrito de Toluca, Méx., AL NORTE, 20.00 Mts. con Santiago Martínez AL SUR, 20.00 Mts. con un camino; AL ORIENTE, 43.00 Mts. con Santiago Martínez y AL PONIENTE, 43.00 Mts. con un camino; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1180.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUANA PEREZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "CAPULTITLA", ubicado en el pueblo de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 22.00 mts., con Alberto Gabriel Venegas; AL SUR, 23.20 mts., con Camino; AL ORIENTE, 118.00 mts., con Catalina Rincón; AL PONIENTE, 118.00 mts. con Felipe y Manuel Olvera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1181.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ROSA MONTES DE LARA promueve Información ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno "El Corral" ubicado en Colonia Juárez, Municipio Coacoyacac, este Distrito describe: Oriente 53.30 mts. Domingo de la Cruz y Carmen Richarúa; Poniente 50.00 mts. Cerca y Camino; Norte 86.20 mts. Cerca, José Agapito y José Albino; Sur 82.40 mts. Herederos Ignacio Pedraza.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese presente en Lerma, Méx., el 29 mayo 1974.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

1182.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

FRANCISCO RUARO NUÑEZ promueve Información ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en término Municipio Xoncatlán este Distrito, describe: Norte 99.00 mts. Camino a Sta. María Zalotepetz; Sur igual dimensión con Emilio Durán; Oriente 62.00 mts. Felipe Trujillo; Poniente misma medida con Primo R. Nuñez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese presente en Lerma, Méx., el 31 Mayo 1974. Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

1183.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PONCIANO BOJORGES HERRERA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble "LA COMUNIDAD", ubicado en San Juan Municipio de San Andrés Chiautla, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 17.00 M. con camino; SUR 18.50 M. con zanja; ORIENTE: 42.30 M. con Facundo Rivera; PONIENTE 41.30 M. con J. Inés Rosendo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primera Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1184.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUCIANO CASTRO PAEZ, promueve INMATRICULACION respecto del terreno denominado "ATENCO SEGUNDO", ubicado en la Magdalena Atlipac, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 38.50 metros con calle, SUR: 34.00 metros con Juan Luna, ORIENTE: 42.00 metros con Leopoldo Castro y PONIENTE: 42.00 metros con calle.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., 28 de noviembre 1973. El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1185.—5, 15 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO ROJAS MARIN y LUCIANO ROJAS PEREZ, promueven en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información de Dominio, sobre el terreno denominado "XOCHITITLA", ubicado en el Pueblo de Zapotlán, Municipio de Atenco, en este Distrito; medidas y colindancias: NORTE: 28.80 M. con Juan Rojas Pérez; SUR: 22.60 M. con calle; ORIENTE: 19.10 M. con calle; PONIENTE: 25.40 M. con Miguel Moreno Rojas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a siete de Marzo de 1974. Doy fe. El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1186.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN CORTES VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio del terreno denominado "CLILAPA", ubicado en el barrio de Huiznáhuac, Municipio de Chiautla de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 32.00 metros con Carlos Peralta; SUR: igual medida con calle sin nombre; ORIENTE: 40.00 metros con Felipe Cortes Tapia y PONIENTE: en igual medida con Fernando Cortes.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los siete días de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1187.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FÉLIX RAMÍREZ SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno de común repartimiento denominado "APAN-TENCO", ubicado en Cavanalán, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 37.50 mts., con Margarita Vázquez; AL SUR, 37.50 mts., con Modesta García; AL ORIENTE, 40.65 mts., con Mardania Velázquez; y AL PONIENTE, 38.00 mts., con J. Concepción García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1188.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA PAULA COLORADO POMPOSO, promueve INMATRICULACION, respecto del sitio denominado "TEOPANIXPA" ubicado en pueblo Chimalpa, Municipio de San Andrés Chicautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—32.25 metros con Odilón Romero; SUR.—29.90 metros con Guadalupe Colorado; ORIENTE.—28.55 metros con Lucas Colorado; y PONIENTE.—25.50 metros con calle.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho, en la forma legal. Doy fe.—Texcoco, Méx., a 4 de mayo de 1974.—El Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

VIGENTA MARGAS VDA. DE PEÑALOZA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el cuartel de este Municipio y barrio y cuyos linderos colindancias son (del Norte) ochenta y dos metros, con la Zanja de La Cruz de la Misión; al Sur, noventa y cinco metros con la señora Aurora Salgado y barranca; Al Oriente ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta y tres centímetros con la Zanja de la Cruz de la Misión; y al poniente setenta y seis metros once centímetros con el señor Emilio Peñaloza y el caño del Agua Fria, con una superficie total aproximada de nueve mil ochocientos cincuenta metros cuadrados y con un valor fiscal de diez mil pesos. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" en la ciudad de Toluca, Méx.

Valle de Bravo, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1190.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

HARMEN CASAS ALATRISTE, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "TLATELPA" ubicado en el pueblo de Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE, 29.90 Mtes., con Paula Carranza; AL SUR, 27.80 Mtes., con Tiburcio Luna; AL ORIENTE, 24.30 Mtes., con Calle AL PONIENTE, 25.50 Mtes., con David Moreno.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el Periódico de Mayor Circulación que se dictan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días, por tres veces consecutivas. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1191.—5, 8 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 258/972 promovido por la señora Brigida Topia Hernández en contra del señor Ricardo Aguilar Roldán, se señalaron las diez horas del 18 de JUNIO del presente año para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate de un camión marca "INTERNACIONAL", tipo 70, con chasis 15228, No. de motor 110644 RL y 153624, con capacidad de carga de seis mil trescientos kilogramos, siendo pastura legal la que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$8,500.00, que hace el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en los estrados de este Juzgado, Chalco, México, a 18 de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1193.—5, 8 y 12 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 594/72, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MARIA ORTEGA, PADILLA, Endosatario en Procuración de casa "DONDISCH" S. A., en contra de MANUEL ELVIRA ESPINER, por auto relativo se señalaron las doce HORAS del próximo VEINTUNO de JUNIO de este año para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate de un automóvil marca Renault RB, modelo mil novecientos setenta y dos, cinco asientos, tipo carrocería, sedán, cuatro puertas, motor número 3M023842, Registro Federal de Automóviles 2266198, placas de circulación LK215 del Estado de México, el avalúo del mismo se fijó en la cantidad de CINCO MIL PESOS, siendo pastura legal la que cubre las dos terceras partes del precio aludido con el objeto de cubrir el crédito efecto.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los lugares que la Ley señala y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado.—Se expide el presente en la Ciudad de Chalco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario en materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1192.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARTEMIO MONTAÑO SANCHEZ, promueve información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que en concepto de dueño tiene desde hace más de 5 años sobre un terreno y construcción ubicada en el municipio de Tultepec, Méx., tiene siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.25 metros con Calle Ignacio Allende; Al Sur: 9.25 metros con Miguel Sánchez de Elías; Al Oriente: 19 metros con Maclovio Campuzano Martínez; Al Poniente: 19 metros con Calle Niños Héroes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, expido el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los 27 días del mes de mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Félix Guibay Camacho.—Rúbrica.

1194.—5, 8 y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAMON GARCIA DIAZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos terrenos rústicos, propiedad particular, ubicados parajes "POTRERO" y "AGUA ANCHA", Municipio, Quilán Arteaga, este Distrito, miden y lindan: EL PRIMERO, norte, 280.00 metros, Antonio Morales y Leona Vázquez; sur, 110 metros, barranca; oriente, 328.00 metros, barranca; poniente, 290.00 metros, camino y Margarito Enstegui.— EL SEGUNDO, norte, 300.00 metros, carretera México-Chalco; sur, 264.00 metros, camino al Ahuehuetle; oriente, 110.00 metros, Pascual Silva; poniente 174.00 metros, barranca.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, Juzgado, C. Luis Monroy.—Rúbrica.

1195.—5, 8 y 12 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LEOCADIO GARCIA ROMERO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno ubicado paraje "EL AHUEHUETE", Municipio de Chalco, este Distrito mide y linda: norte, 7.20 metros, Capilla y 47.60 metros, Laura Núñez; sur, 100.00 metros, barranca; oriente, 191.00 metros, monte y poniente, 121.70 metros, carretera a Chalco; Al Norte: 35.00 metros, Calle de la Libertad.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Luis Monroy.—Rúbrica.

1196.—5, 8 y 12 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUE ESPINOSA HERNANDEZ, promueve en el expediente 543/74, Información Ad-Perpetuum del terreno "XALPA", ubicado en Los Reyes la Paz, Distrito de Texcoco; mide y linda NORTE 70.00 metros Carretera Federal México-Tezcoco; SUR 50.00 metros Francisco Martínez; ORIENTE 63.00 metros vía del Ferrocarril México-Acapulco; NOROESTE, 15.00 metros Parfiro Galindo; PONIENTE 70.00 metros antigua vía del Ferrocarril México-Cuautla.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, haciendo del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En la ciudad de Texcoco, México a los 31 días del mes de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1197.—5, 8 y 12 junio.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS GALVEZ SUAREZ, promueve en el expediente 541/974, Información Ad-Perpetuum del terreno "EL LLANO" y "PUENTE EL ROSARIO", ubicados en Barrio de Santa María, Cabecera de Chimalhuacán, Distrito de Tezcoco, miden y lindan: EL PRIMERO: NORTE 23.00 metros, Marciano Valverde; SUR 24.25 metros, señora SOLARES; ORIENTE 121.20 metros, Luis Gálvez y PONIENTE 121.20 metros, señora Solares. SEGUNDO: NORTE 5.00 metros, Luis Galvez; SUR 5.00 metros, antigua camino a Chimalhuacán; ORIENTE 48.12 metros, Antonio Gil; PONIENTE 48.12 metros, "Deshidratadora la Cascada S. A."

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, haciendo el conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En la ciudad de Tezcoco, México, a los 31 días del mes de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1198.—5, 8 y 12 junio.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

SI EQUIVOCAMOS AL CONDUCIR A LA JUVENTUD,
PODRIAMOS ORILLARLA A LA DESTRUCCION.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 422/74. IRMA ROMAN DE PLIEGO, promueve Información de Dominio, respecto de terreno de labor de forma triangular denominada "La Loma", ubicado en Tlacotepec, este Distrito, mide y linda: Sur, 80.00 Mts. con Jesús Pliego Olascoaga; Oriente, 88.00 Mts. con Jesús Pliego Olascoaga; Poniente, 88.00 metros con Guillermo Sánchez F., superficie 1,408.00 M2.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 25 de mayo de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1199.—5,8 y 12 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.